



CONVOCATORIA “CIUDADANIA EURORREGIONAL” 2022

PLIEGO DE CONDICIONES

1. Objeto	2
2. Territorios elegibles.....	3
3. Temáticas	4
4. Entidades beneficiarias.....	4
5. Importe y financiación	5
6. Presentación y calendario	6
a. Calendario de la convocatoria de proyectos.....	6
b. Candidatura y documentos.....	6
c. Calendario de realización	7
7. Procedimiento de evaluación	7
8. Criterios de selección.....	7
9. Concesión de subvenciones y documentos justificativos.....	8
a. Concesión de subvenciones	8
b. Justificación técnica y financiera.....	9
10. Comunicación	9
11. Información y contacto	9



La AECT Eurorregión Nueva Aquitania Euskadi Navarra es una *Agrupación Europea de Cooperación Territorial* creada el 12 de diciembre de 2011 cuya finalidad es promover el desarrollo económico, social y cultural del territorio transfronterizo y eurorregional, fomentando al mismo tiempo los intercambios dentro del mismo.

Las convocatorias de proyectos de la Eurorregión proporcionan apoyo financiero para fomentar acciones de cooperación entre socios situados en los territorios de la Región Nueva Aquitania, la Comunidad Autónoma de Euskadi y la Comunidad Foral de Navarra.

1.OBJETO

Este documento tiene por objeto definir las condiciones de la convocatoria de proyectos "Ciudadanía Eurorregional" 2022.

La Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra, a través de su convocatoria transfronteriza de proyectos dedicada a la Ciudadanía Eurorregional, apoya proyectos y actores en los ámbitos de la cultura, el deporte, la educación, la juventud, el plurilingüismo y la inclusión. Se basa en la máxima "conocerse mejor para cooperar mejor".

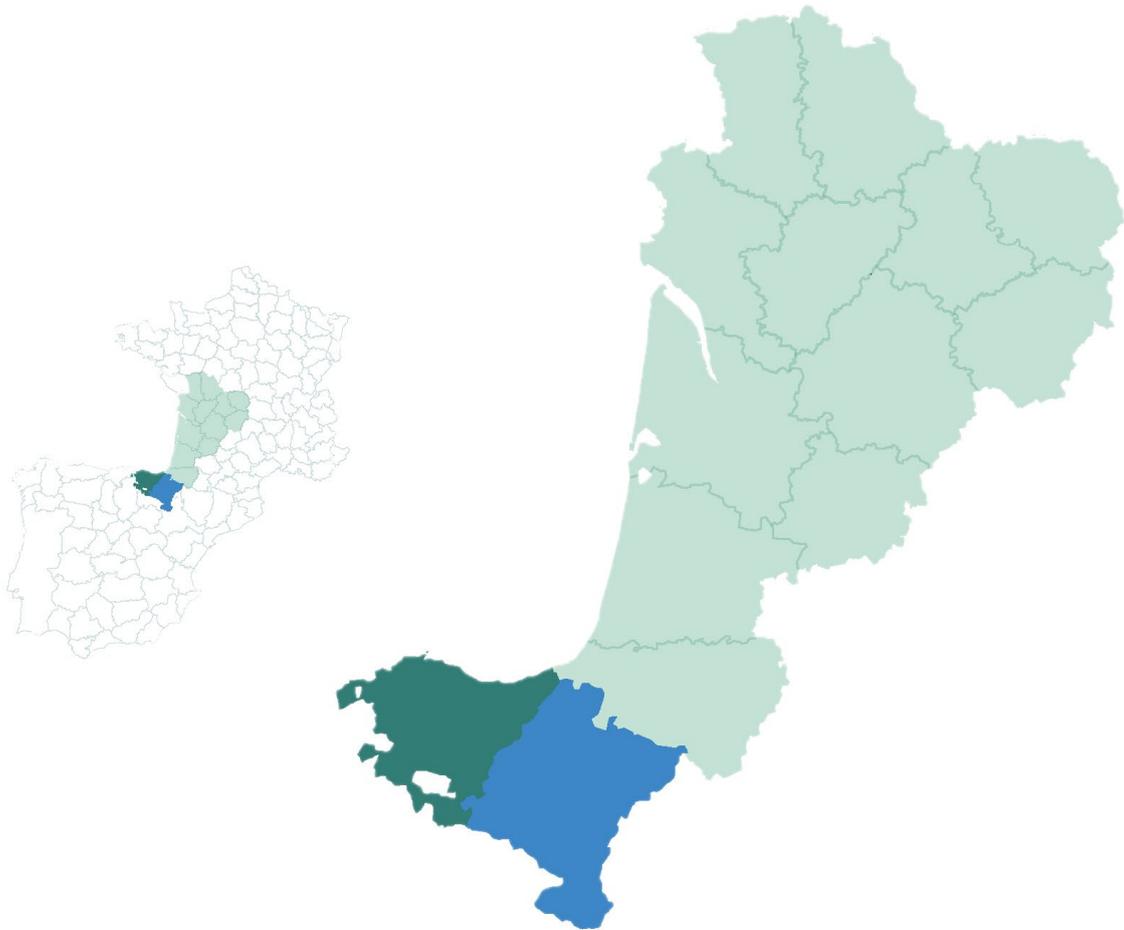
Este procedimiento de apoyo a los actores de la cooperación entre los tres territorios cuenta con un presupuesto de **500.000 euros**. La dotación global de esta convocatoria de proyectos está incluida en el presupuesto de la AECT para el año 2022.

La convocatoria de proyectos pretende apoyar iniciativas con un carácter verdaderamente trilateral desde su inicio, con **al menos un socio de cada uno de los territorios miembros de la AECT**.



2.TERRITORIOS ELEGIBLES

Los socios de los tres territorios de la Eurorregión (Nueva-Aquitania, Euskadi y Navarra) son elegibles.



Con relación a territorios ubicados fuera del perímetro elegible podrán formar parte del partenariado teniendo la consideración de miembros asociados, pero no podrán beneficiarse de las subvenciones.



3. TEMÁTICAS

Las temáticas de esta convocatoria corresponden al primer eje de trabajo del Plan Estratégico de la Euroregión 2021-2027, "Ciudadanía Euroregional" (https://www.euroregion-naen.eu/wp-content/uploads/2021/10/PS_ESP_site_es.pdf) que son:

- Cultura
- Plurilingüismo
- Educación
- Juventud
- Deporte
- Retos sociales contemporáneos

La mejora del **conocimiento mutuo** de los actores, la promoción del **aprendizaje de idiomas**, la **difusión cultural**, la **implicación de la juventud euroregional** siguen siendo retos que la AECT Nueva Aquitania Euskadi Navarra desea abordar de forma transversal a través de esta Convocatoria de proyectos.

Esta convocatoria de proyectos se basa en una serie de elementos transversales en línea con las prioridades europeas: la igualdad, el desarrollo sostenible y la digitalización.

La Euroregión no financiará:

- Competiciones deportivas federativas (circuitos oficiales).
- Actividades con fines exclusivamente turísticos.
- Proyectos realizados por una persona física.

Los proyectos que representen una continuación de operaciones programadas en convocatorias anteriores deberán incluir elementos nuevos en al menos uno de los siguientes ámbitos:

- Partenariado.
- Objetivos y resultados previstos del proyecto.

4. ENTIDADES BENEFICIARIAS

El objetivo de la convocatoria de proyectos es apoyar iniciativas con un verdadero carácter trilateral, desde su génesis hasta su realización final, con **al menos una entidad socia de cada uno de los territorios miembros de la AECT**.

Las entidades beneficiarias que pueden optar a la convocatoria de proyectos son entidades u organismos con personalidad jurídica, de naturaleza tanto pública como privada (empresas privadas, entes públicos y entidades sin ánimo de lucro), así como personas autónomas y/o microempresas, ubicadas en los territorios de la Región de Nueva-Aquitania, la Comunidad Autónoma de Euskadi y la Comunidad Foral de Navarra.



Los beneficiarios deben tener su domicilio o sede social en los territorios de la Región de Nueva-Aquitania, la Comunidad Autónoma de Euskadi o la Comunidad Foral de Navarra.

5. IMPORTE Y FINANCIACIÓN

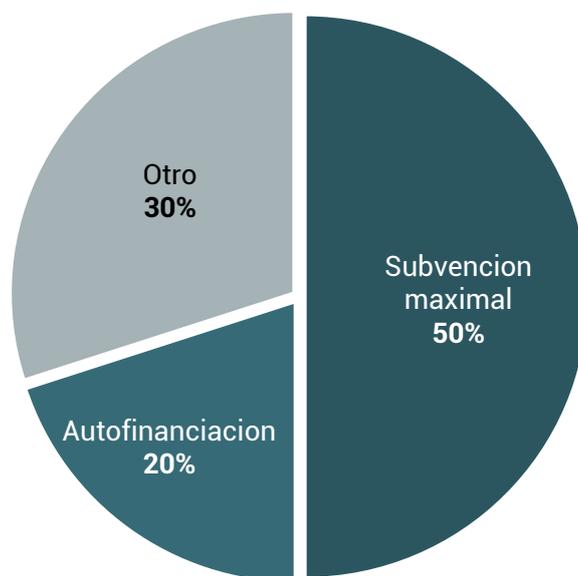
La dotación global de esta convocatoria de proyectos es de 500.000 euros.

El importe máximo de las subvenciones concedidas por la Euroregion Nueva-Aquitania Euskadi Navarra en el marco de la convocatoria de proyectos podrá alcanzar el 50% del coste total del proyecto, y **será de un máximo de 30.000 euros de subvención por proyecto presentado.**

El proyecto deberá contar con una autofinanciación de como mínimo el 20% del coste total del proyecto.

Un proyecto podrá disfrutar de una ayuda de la presente convocatoria y de una subvención del Consejo Regional de Nueva Aquitania, del Gobierno Vasco o del Gobierno Foral de Navarra, o de todos, con los dispositivos de ayuda clásicos, en las siguientes condiciones:

- la suma de estas ayudas no puede superar **el 80 %** del coste total del proyecto,
- la naturaleza, los objetivos y la financiación del proyecto justifican la acumulación de las ayudas.



- Subvención máxima
- Autofinanciación mínima
- Otras fuentes de financiación (subvenciones públicas o privadas, Ingresos, patrocinios, entradas, etc.)



Serán elegibles los siguientes gastos:

- Gastos de personal.
- Gastos de viaje, alojamiento y manutención.
- Gastos de servicios externos.
- Inversión y equipamiento, de menos de 500 €.

No serán elegibles los siguientes gastos:

- Gastos de preparación del proyecto.
- Gastos generales, de oficina y administrativos.
- Gastos basados en las facturas emitidas por los socios del proyecto entre sí.
- Gastos realizados con anterioridad a la fecha de selección del proyecto.
- Impuestos indirectos (IVA), cuando sean recuperables o compensables.
- Inversiones y equipamientos (excluyendo las inversiones en pequeños equipos de menos de 500 euros)

En el caso de estructuras no sujetas al IVA, la contribución se referirá al coste total, incluido el IVA. El beneficiario deberá presentar un documento que justifique la no recuperación del IVA.

La subvención está sujeta al reglamento de minimis, (Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión, de 2 de julio de 2020). Las entidades beneficiarias deberán cumplimentar la declaración responsable anexa a la convocatoria.

6. PRESENTACIÓN Y CALENDARIO

A. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS

El calendario de esta convocatoria de proyectos es el siguiente:

- El plazo de solicitud en la página web de la Euroregion (www.euroregion-naen.eu) está abierto desde el 21 de marzo hasta el 3 de mayo de 2022, a las 12h00. No se aceptarán las candidaturas presentadas después de las 12h00 del 3 de mayo de 2022.

La resolución de la convocatoria tendrá lugar en el plazo de 3 meses desde el cierre de esta. **Cualquier expediente incompleto contará con un plazo de 7 días, a partir de la fecha de notificación, para ser completado.** Transcurrido este plazo sin la presentación de la documentación solicitada, el expediente será automáticamente rechazado. **La falta de firmas en el acto de compromiso y plan se financiación no es subsanable.**

B. CANDIDATURA Y DOCUMENTOS

Los proyectos deben presentarse en formato telemático en la página web de la Euroregion (www.euroregion-naen.eu), rellenando el formulario electrónico y presentando los siguientes documentos



- Ficha del proyecto, **en las tres lenguas de trabajo de la Eurorregión (euskera, castellano y francés)**
- Acto de compromiso firmado por los socios (firma electrónica o escaneada).
- Declaración responsable relativa a la norma de minimis.
- Declaración de no devolución del IVA, si procede.
- Plan de financiación firmado por los socios (firma electrónica o escaneada).

Al final del proceso de registro se enviará un acuse de recibo en forma de mensaje electrónico.

No se aceptan expedientes en papel.

Los documentos deben conservarse en su forma original y ponerse a disposición del personal de la Eurorregión que lo solicite.

En caso de que el proyecto sea seleccionado, en la fecha de firma del convenio, los socios tendrán que proporcionar documentos adicionales:

- CIF o SIRET
- RIB o certificado de cuenta bancaria en formato SEPA (IBAN, BIC) firmado por la autoridad bancaria de menos de seis meses.

C. CALENDARIO DE REALIZACIÓN

La duración del proyecto **no puede superar los 12 meses a partir de** la fecha de notificación de la selección.

No se tendrán en cuenta los proyectos terminados antes de la selección.

Los proyectos podrán estar empezados antes de la fecha de selección, aunque solo serán elegibles los gastos a partir de esa fecha.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los expedientes presentados a la convocatoria de proyectos se realiza en diferentes fases:

1. Fase de verificación de los criterios de admisibilidad de los proyectos y socios.
2. Fase de evaluación técnica de los expedientes por parte de los equipos técnicos de los tres gobiernos miembros de la Eurorregión.
3. Selección por parte del Comité Ejecutivo de la Eurorregión.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados para la selección de proyectos son los siguientes:



Relevancia del partenariatado	10 puntos
Relevancia temática del proyecto, relevancia de los objetivos del proyecto	10 puntos
Relevancia del plan de acción del proyecto: viabilidad de las acciones, calendario de ejecución y presupuesto	30 puntos
Difusión y comunicación en el espacio eurorregional	10 puntos
Dimensión eurorregional del proyecto	40 puntos
TOTAL	100 puntos

9. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

A. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Las subvenciones concedidas son ayudas asignadas en el marco de la convocatoria de proyectos de Nueva-Aquitania Euskadi Navarra. Se distribuyen entre los socios de acuerdo con el plan de financiación global de la operación, adoptado por el Comité de la AECT y contemplado en el convenio de concesión de la ayuda.

El Comité Ejecutivo de la Eurorregión se reserva la posibilidad de ajustar la subvención de los proyectos, para que éstas coincidan con el total del presupuesto de la Convocatoria de proyectos, preservando siempre su viabilidad y ejecución, en el límite de 15% de reducción de la subvención solicitada.

Los pagos de las subvenciones se harán a los jefes de fila (tal y como definido en el Acto de Compromiso) de la siguiente manera:

- 40% de la subvención a la firma del convenio entre la AECT y el proyecto
- El 60% de la subvención al final del proyecto
- Si el proyecto subvencionado no se ejecuta en su totalidad, el pago de la subvención concedida se reducirá en proporción a lo realmente ejecutado y justificado.

El jefe de fila se compromete a transferir la parte de la subvención correspondiente a sus socios de acuerdo con la distribución establecida en el momento de la presentación de la solicitud.



B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Los beneficiarios de las subvenciones concedidas deberán aportar todos los documentos justificativos que figuran en el convenio, a saber:

- Informe técnico según el modelo proporcionado por la AECT, al final del proyecto.
- Informe financiero según el modelo proporcionado por la AECT, al final del proyecto.
- Formulario de capitalización proporcionado por la AECT al final del proyecto.

Todos los documentos deben incluirse, en formato electrónico, en la plataforma proporcionada por la AECT.

Los beneficiarios se comprometen, igualmente, a informar trimestralmente de los avances del proyecto.

10. COMUNICACIÓN

Debe respetarse la obligación de publicidad y comunicación de los socios que participan en el proyecto. El jefe de fila y los socios deben **obligatoriamente** incluir los logotipos de la AECT Euroregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra, así como la mención de la cofinanciación en cualquier documento directamente relacionado con el proyecto (tarjeta de invitación, carta, cartel, página web, folleto, etc.).

Esta obligación se aplica a todos los documentos de información y comunicación sobre el proyecto, a cualquier acto organizado para promocionarlo ante el público, en su lanzamiento o durante su ejecución: rueda de prensa, seminario, espectáculo, actuación, conferencia, etc. Si procede, el logotipo de la AECT Euroregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra debe estar presente en el sitio web del jefe de fila y de los socios.

La AECT Euroregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra debe asociarse a cualquier evento organizado en el marco del proyecto. Debe ser informada de cada evento mediante una invitación escrita en un plazo razonable.

Al final del proyecto, se podrá pedir al jefe de fila y sus socios que participen en eventos y/o iniciativas de capitalización de la convocatoria de proyectos.

11. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Los documentos oficiales de la convocatoria de proyectos y otros elementos importantes para la preparación de una candidatura pueden consultarse en el sitio web de la Euroregión www.euroregion-naen.eu :

- Plan estratégico de la Euroregión.
- Guía para los responsables de proyectos.
- Formularios, documentos, guías y modelos necesarios para completar la candidatura.



La Euroregion no puede garantizar la validez de documentos descargados de otros sitios web.

Puede ponerse en contacto con la persona responsable de la convocatoria de proyectos en la siguiente dirección: marie.heguy-urain@euroregion-naen.eu